

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/266

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta Solicitud Folio 301147324000129
Xalapa, Ver., a 28 de agosto de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 19 de agosto de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000129, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude". (Sic).

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió mediante Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/227 (Anexo 1), a la Subdirectora de Educación Continua y a Distancia, y Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/252 (Anexo 2) a la Subdirectora Académica, la información requerida, quienes dieron contestación a través de los oficios No. COLVER /SECD/379/2024 (Anexo 3) y, COLVER /S.A./2024/186 (Anexo 4) que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

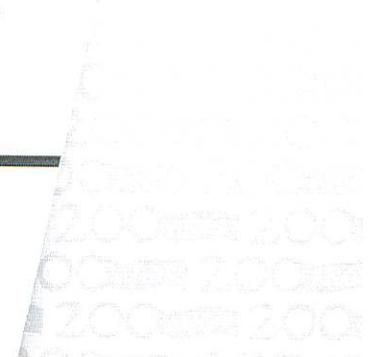
C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/227
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000129
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024

MTRA. LAURA ELIZBETH BELLO REYES
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA
P R E S E N T E.

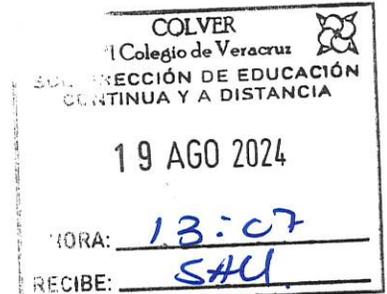
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **24 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000129	"Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/252
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000129
Xalapa, Ver., a 23 de agosto de 2024

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **28 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000129	"Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

COLVER El Colegio de Veracruz	
Subdirección Académica	
23 AGO 2024	
HORA:	9:22 hrs
RECIBE:	[Signature]

C.c.p.- Archivo
avs





22 de agosto del 2024, Xalapa, Ver.

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA

Oficio No. COLVER/SECD/379/2023

Asunto: Respuesta de solicitud

De información solicitada por el área de la unidad de transparencia

LAE. Anamely Vargas Sulvarán
Encargada de la Unidad de Transparencia
Presente.

Por este medio me permito enviar un cordial saludo y, en respuesta a su oficio: **Núm. COLVER/UDT/2024/226**, Folios de Solicitud No.301147324000128, No. 301147324000129, No. 301147324000130, No. 301147324000131, No. 301147324000132, No. 301147324000133, No. 301147324000134, de fecha 19 de agosto del presente año, en el cual solicita precisar la información solicitada, con respecto al "Acta constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que el C. Daniel Enrique Azuara Carrillo, es líder de la misma, acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además de poseer una Maestría patito (En gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario), ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos, sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude"

De acuerdo a las atribuciones que le corresponden a esta Subdirección de Educación Continua y a Distancia, señaladas en el artículo 19 del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, no son atribuciones de esta Subdirección a mi cargo, tener o mantener disposición de dicha información, por lo que, se le sugiere llevar a cabo dicha solicitud a la Subdirección Académica de este Colegio de Veracruz, que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento antes invocado, fracciones III, IV, V, es quien coordina las academias y centros de investigación, así como dirige y evalúa las actividades de docencia del Colegio y de la misma forma, es quien coordina los servicios escolares de este Colegio para la atención de los alumnos; en estricta relación con las fracciones XV, XXIII, XXXIII y XXXIV del mismo artículo antes invocado.

Atentamente

Mtra. Laura Elizabeth Bello Reyes

Subdirectora de Educación Continua y a Distancia

El Colegio de Veracruz



C.c.p.- Archivo LEBR/sah





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



27 de agosto de 2024, Xalapa, Ver.
Subdirección Académica
No. COLVER/S.A./2024/186
Asunto: Atención a solicitud de información
con número de folio: 301147324000129

COLVER
El Colegio de Veracruz
Unidad de Transparencia
27 AGO 2024
HORA: 14:37
RECIBE: [Signature]

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/252, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000129 en la cual se solicita:

“Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude.” (Sic).

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



[Handwritten signature]